

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—*Nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de las oposiciones para proveer la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León).*

Administración provincial

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—*Anuncio.*

Distrito Forestal de León.—*Primeras subastas de caza.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Sección de electricidad.—Nota-anuncio.*

Otros anuncios.

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

En armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, provincia de León, partido judicial de Astorga, ha acordado proveer por oposición, que será juzgada por Tribunal especial, la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de segunda categoría, vacante en el mismo por renuncia del que la desempeñaba, teniendo asignada la dotación de 2.750 pesetas anuales y 63 familias del padrón de Beneficencia municipal, contando con un censo de 1,741 habitantes.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, José Vega Villalonga, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: Estos serán nombrados por el Ayuntamiento dentro del plazo de la convocatoria.

Secretario, D. Segundo Criado. Secretario del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Suplentes: Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial de Sanidad.

Vocales y Secretario: Estos serán nombrados por el Ayuntamiento al nombrar los propietarios.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias en papel de 8.ª clase al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, en el plazo de un mes.

Lo que se anuncia públicamente a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 2 de Agosto de 1930, y normas 8.ª, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Real orden de 11 de Noviembre y Circular de esta Dirección general de 19 de Diciembre del mismo año.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.
(Gaceta del día 20 de Agosto de 1932)

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del Servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de la contribución de Urbana corresponde a la comprobación del Catastro en el Ayuntamiento de Crémenes, se verificará en los días 29 y 30 del mes actual, con sujeción a las prevenciones del anuncio de cobranza del actual trimestre publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 180.

León, a 19 de Agosto de 1932.—El Arrendatario, M. Mazo.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos, para el año forestal
de 1932 a 1933 aprbado por Orden de 30 de Julio de 1932.

PRIMERAS SUBASTAS DE CAZA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del «Boletín Oficial» del 12 de Agosto de 1932.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	Duración del arriendo — Años	Tasación anual — Pesetas	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones anuales — Pesetas
					Mes	Día	Hora	
40	Rabanal del Camino.....	Villar de Ciervos.....	10	60	Septiembre	18	10	6,60
252	Valdesamario.....	Valdesamario y otros.....	10	25	Idem.....	18	10	2,75
253	Vegarienza.....	Garueña.....	10	25	Idem.....	18	10	2,75
288	Albares de la Ribera.....	San Andrés y San Facundo.....	10	50	Idem.....	18	10	5,50
458	Sabero.....	Saelices.....	5	25	Idem.....	18	10	2,75
459	Idem.....	Sotillo.....	5	25	Idem.....	18	9	2,75
460	Idem.....	Sabero.....	5	25	Idem.....	18	12	2,75
461	Cistierna.....	Santa Olaja.....	5	25	Idem.....	18	10	2,75
462	Sabero.....	Saelices.....	5	10	Idem.....	18	9	1,10
463	Idem.....	Olleros.....	5	25	Idem.....	19	10	2,75
465	Cistierna.....	Quintana de la Peña.....	5	25	Idem.....	20	9	2,75
469	Idem.....	Modino.....	5	50	Idem.....	20	11	5,50
470	Idem.....	Valmartino.....	5	25	Idem.....	20	12	2,75
485	Puebla de Lillo.....	Lillo.....	5	100	Idem.....	18	10	11,00
489	Oseja de Sajambre.....	Vierdes y Pio.....	10	1.000	Idem.....	18	10	110,00
490	Idem.....	Oseja, Ribota y Soto.....	10	2.000	Idem.....	18	12	220,00
594	Cebanico.....	Mondreganes.....	10	100	Idem.....	18	10	11,00
616	Boñar.....	Oville.....	10	25	Idem.....	18	11	2,75
625	Idem.....	Idem.....	10	50	Idem.....	18	12	5,50
709	Rodiezmo.....	Tonín.....	10	45	Idem.....	19	9	4,95
710	Idem.....	Fontún.....	10	100	Idem.....	19	9,30	11,00
711	Idem.....	Camplongo.....	10	100	Idem.....	19	10	11,00
714	Idem.....	Villamanín.....	10	100	Idem.....	19	11	11,00
715	Idem.....	Velilla.....	10	75	Idem.....	19	12	8,25
720	Idem.....	Barrio de la Tercia.....	10	175	Idem.....	19	13	19,25
722	Idem.....	Golpejar.....	10	75	Idem.....	19	16	8,25
723	Idem.....	Millaró.....	10	100	Idem.....	19	16,30	11,00
724	Idem.....	Villanueva.....	10	100	Idem.....	19	17	11,00
727	Idem.....	Pendilla.....	10	65	Idem.....	19	17,30	7,15
728	Idem.....	Busdongo.....	10	75	Idem.....	19	18	8,25
730	Idem.....	Millaró.....	10	10	Idem.....	19	18,30	1,10
762	Valdeteja.....	La Baña.....	10	25	Idem.....	18	10	2,75
763	Idem.....	Idem.....	10	25	Idem.....	18	11	2,75
774	Vegacervera.....	Villar.....	10	30	Idem.....	18	10	3,30
775	Idem.....	Vegacervera.....	10	125	Idem.....	18	10,30	13,75
776	Idem.....	Coladilla.....	10	60	Idem.....	18	11	6,60
777	Idem.....	Villar.....	10	50	Idem.....	18	12	5,50
778	Idem.....	Valle.....	10	30	Idem.....	18	12,30	3,30
779	Idem.....	Valporquero.....	10	125	Idem.....	18	13	13,75

En el caso de no quedar adjudicadas alguna de las subastas comprendidas en el presente anuncio, se celebrarán por segunda vez a los ocho días de las fechas indicadas en los mismos sitios y horas indicados, siguiendo también los tipos de tasación señalados para las primeras subastas.

León, 20 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Don Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid solicita autorización para construir: 1.º una línea de transportes de energía eléctrica de alta tensión a 33.000 voltios desde la subestación de Veguellina, en donde termina la ya construída que parte la central de Láncara, pasando por los términos de Villarejo, Estévanez, Nistal de la Vega y Astorga y termina en Astorga; 2.º línea de transportes también a 33.000 voltios derivada de la de Láncara a Veguellina, para servir al pueblo de Hospital de Orbigo; 3.º redes de distribución en los pueblos de Hospital, Benavides y Veguellina.

La línea de Hospital cruzará la línea eléctrica a 5.000 voltios de Hijos de Lorenzana y la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles en su kilómetro 81'300 y la línea de Astorga, cruzará el río Tuerto, el f. c. de Palencia a La Coruña, en su kilómetro 173'536 el de Palencia a Astorga, en su kilómetro 346'894 y una línea de transporte eléctrica de alta tensión paralela al ferrocarril últimamente citado.

El fluido se destinará a alumbrado y usos industriales.

Se solicita también la imposición la servidumbre forzosa sobre los terrenos comunales, de dominio público y particulares cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia ante la Jefatura de Obras públicas o ante cualquiera de las Alcaldías de Villarejo, San Justo de la Vega, Hospital de Orbigo y Astorga; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

RELACION DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS QUE ATRAVESARÁ LA LÍNEA DE VEGUELLINA DE ORBIGO A ASTORGA.

Término de Astorga

Domingo Martínez.
Domingo Martínez.
Santos Concejal.
RR. PP. Redentoristas.
Maria del Palaeio (herederos).
Angel de la Iglesia.
Pedro Silva de la Iglesia.
Juan de la Iglesia
Camino a la estación del Oeste.
Santiago Nistal García.
Ferrocarril del Oeste.
Lucas Fuertes.
José Alonso.
Julián Silva.
Toribio Fuertes.
Isidoro González.
Vicente González.
Juan Rubio.
Canal de riego.
Pedro Rubio.
F. C. del Norte.
Andrés García Cabezas.
Teresa Ares (huerta cercada).
Antonio López.
Francisco Fuertes.
Ricardo Cuervo.
Santiago Nistal.
Santiago Nistal García.
José García.
Lorenzo García.
Socorro Adolfo Manrique.

Término de San Justo

Jenara Pérez.
Benito García.
Avelino Pérez.
Andrés Martínez.
Benito Cordero.
José Mosquera.
Benito Cordero.
Isabel Ramos.
Josefa Cordero.
Blas Botas.
Francisco García.
Clara Martínez.
Antonio González.
Mateo González.
Froilán Martínez.
Nicolás González.
Victor Ramos.
Benito Cordero.
Felipe Pedejo.
Simona Garcia.
Anacleto Rabanal.
Blas Botas.
Anacleto Rabanal.
Teodoro Cordero.

Caminõ de servicio.
Lorenzo Cuervo.
Lorenzo Cuervo.
Pedro Alonso.
Andrés Prieto.
Ricardo Cuervo.
Domingo Martínez.
Agustín Cuervo,
Domingo Martínez.
Prudencio Pedejo.
Dionisio Ramos.
María Ramos.
Eliás García.
Clemente Cuervo.
Miguel Cuervo.
Tomás Abajo.
Benito Alonso.
Isabel Ramos.
Angela García.
Manuel Ramos.
José Ramos.
María Ramos.
Victoria García.
Nicolás González.
Toribia Abad.
Félix Ramos.
Andrés Martínez.
Leoncio Ferreras.
Doroteo Ferreras.
José Ramos,
Camino de servicio.
Manuel Ramos.
Confederación del Duero (arbolado)
Río Tuerto.
Confederación del Duero (arbolado).
Antonio Cuervo.
Canal industrial.
José Rubio.
Josefa Cordero.
Avelino Cuervo.
Santiago Cuervo.
Leoncio Ferreras.
Benito García.
Victoria García.
Camino a Nistal de la Vega.
Santiago Cuervo.
María García.
Erial.
María Ramos.
Erial.
Miguel Cuervo.
Domingo Martínez.
Tomás Ramos.
Victor Cuervo.
Froilán Martínez.
Agustín Cuervo.
Tomás Ramos.
Andrés Martínez (menor).
Santiago Cuervo.
Miguel Cordero.
Erial.
Miguel Cordero,

Erial.
 Francisco Celada.
 Anastasio Carro.
 Erial.
 José García.
 Erial.
 Isidoro Ecijo.
Término de Nistal de la Vega
 Monte raso.
Término de San Justo
 Monte «El pico».
Término de Estébarez
 Monte «Entre los caminos».
 Pascual Pérez.
 Tomasa Castrillo.
 Matias Cabello.
 José Castrillo.
 Ramón Castrillo.
 José Pérez.
 Pedro Martínez.
 Isaías Valle.
 Erial.
 Constantino Miranda.
 Angel Fernández.
 Luis Hidalgo.
 Paulino Martínez.
 Concepción Castrillo.
 Nicolás Martínez.
 Manuel Fuertes López.
 Raimundo Cuervo.
 Agustín Pérez.
 Angel Cabello.
 Domingo Hidalgo.
 Francisco Ferrero.
 Tomás Matillas.
 Victorino Hidalgo.
 Ansdrés Castrillo.
 Angela Alonso.
 Rosendo Martínez.
 Agapito Llamas.
 Matias Cabello.
 Isaías Valle.
 Camino de servicio.
 Isaías Valle.
 Matias Martínez.
 Blas Martínez.
 Isaías Valle.
 Silvestre Pérez.
 José Castrillo.
 Andrés Cabello.
 José Fernández.
 Luis Martínez.
 Camino a la carretera.
 Hermanos de Benito Fuertes.
 Nicolás Martínez.
 Herederos de Luis Fernández.
 Matias Martínez.
 María Oria
 Isaías Valle.
 Luis Hidalgo.
 Herederos de F. Matilla.

José Castro.
 Miguel Oria.
 Camino de servicio.
 Fracisco Castro.
 Manuel Fuertes López.
 Santiago Domínguez.
 Francisco Torrero.
 Matias Martínez.
 María Martínez.
 Joaquín Mateos,
 Herederos Domingo Castrillo.
 José Fernández.
 Pedro Vega.
 Camino a Villarejo.
 Herederos Domingo Castrillo.
 Herederos Ventura Fuertes.
 Ignacio Nieto.
 Nicolás Martínez.
 Cándida Fernández.
 Florencio Pérez.
 María Merino.
 Erial.
 Manuel Pérez Fernández.
 Manuel Fuentes Fernández.
 Silvestre Castrillo.
 Gregorio Fernández Rodríguez,
 Venancio Cabello.
 Eugenio Llamas.
 Constantino Miranda.
 Luis Martínez.
 Miguel Pérez.
 Francisco Cabello.
 Francisco Hidalgo.
 Comunal.
 Tierras del Concejo.
 Pedro Fernández
 Rosa Castrillo,
 Herederos de José Cabello
 Fernando Villoría.
 Hérederos de Damián Fuentes.
 Herederos de Benito Fuentes.
 Florencio Pérez.
 Agapito Llamas.
 Bernardo Martínez.
 Isabel Castrillo.
 Manuel Cabello.
 Silvestre Martínez.
 Angela Alonso.
 Nicolás Martínez.
 Francisco Martínez.
 Jesusa Martínez,
 Juan Antonio Martínez.
 Antonio Martínez.
 Luis Martínez.
 Pedró Fernández Rodríguez.
 Gregorio Fernández Rodríguez.
 Nicolás Martínez.

Término de Villarejo

Miguel Gallego.
 Manuel Matilla.
 Marcos Gallego.

Bernardo Ramos.
 Juan Antonio Alvarez.
 Prudencio Cabezo.
 Francisco Gallego.
 José Antonio Ramos.
 Manuel Matilla.
 Francisco Gallego.
 Fernando Combarros.
 José Fernández Cuevas.
 Marcos Villares.
 Apolinar Vaca
 Isabel Sanz Pedro.
 Concepción Olivera.
 Antonio Martínez.
 Blas Ramos.
 Manuel Leonato.
 Natario Martínez.
 Herederos de José Campillo.
 José Gallego (mayor)
 Aquilino Juárez.
 Pedro Olivera.
 Basilio González.
 Concepción Olivera.
 Francisco Campillo.
 Tomás González.
 Dionisio Olivera.
 Tomás González.
 Manuel Gallego.
 Miguel Juárez.
 Camino a la estación.
 Manuel Gallego.
 Elías González.

NOTA.—Los montes por que atraviesa la línea son montes propios de los pueblos y los llamados «Monte Raso» y «Monte el Pico», en parte están parcelados, siendo las parcelas propiedad del Concejo, llevándolas en usufructo los vecinos. Desde luego la parcelación de ambos Montes son parcelaciones parciales pues abandona al cabo de algún tiempo de cultivadas las parcelas para hacer nuevas parcelas en otro trozo de monte.

RELACION DE PROPIETARIOS DE LOS
 TERRENOS POR LOS QUE PASA LA LÍ-
 NEA DE HOSPITAL DE ORBIGO A LA
 DE LÁNGARA A VEGUELLINA

Francisco Seija.
 Francisco Seijas,
 Saturnino Matilla.
 Juan Antonio Calzado,
 Gerardo Cabrera.
 Fernando Domínguez.
 Tomás Fuertes.
 Pedro Olivera Fuertes.
 Pedro Fuertes Olivera,
 Francisco Vaca.
 Pedro Natal.
 Antonio Domínguez.

Isaias Prieto.
 Angel Martínez Marcos.
 Antonio Matilla.
 Miguel Alvarez.
 Miguel Marcos Fernández.
 Ana María. (vecina de San Feliz); se ignora el apellido.
 Aquilino Dominguez.
 Antonio Dominguez.
 Jacinto Gallego.
 Toribio Olivera.
 Apolinar Terrero.
 Pedro Natal
 Francisco Martínez.
 José Terrero.
 Jesús García.
 Carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 17 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Andrés Adrover, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 34.814,45 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que por turno el correspondiente de León, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.ª de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley

de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 18 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 17 del corriente para las obras de riego asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 99 al 101 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor Compañía Bilbiana de Firmes Especiales, vecino de Bilbao, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 27.578 pesetas; el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que por turno le corresponda de León, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del Boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.ª de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a es-

ta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llenando aquel todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 18 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia y de conformidad con lo resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día 25 de Septiembre próximo, para que tenga lugar la celebración de elecciones para cargos de Justicia municipal en los términos municipales que a continuación se expresan, vacantes en la provincia de León.

Juez de Santiagomillas.

Juez de La Antigua.

Juez suplente de Castrillo de Cabrera.

Juez suplente de Cubillos del Sil.

Juez de Carracedelo.

Juez de Fabero.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º al 9.º inclusive del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, inserto en la *Gaceta* del siguiente día.

Intercso de los señores Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que están afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiéndose de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones, para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid, 18 de Agosto de 1932.
 Jesús Marquina.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de
León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS
DURANTE EL MES DE JULIO DE 1932.

Sesión de 7 de Julio

Bajo la presidencia de D. Agustín Alfageme, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 9 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y la distribución de fondos para el mes de Julio.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a D. Alfredo Castro, D. Alfredo Arias, D. Felipe Díez y D. Nicolás Torices.

Se conceden quince días de licencia al obrero de plantilla D. Fernando González.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras y en su consecuencia se deniega la petición formulada por D. Andrés Garrido, solicitando la construcción de alcantarillado para sanear las fincas del primer trozo de la carretera de Caboalles.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras y el presupuesto para la reforma del archivo del Juzgado de primera instancia y pintura y empapelado de la sala de audiencia del mismo, anunciándose el curso.

Se aprueba el acta de subasta de las obras de construcción de un cuarto para el retén de bomberos y se adjudica definitivamente a don Martín Saurina.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento del mes de Junio, remitiéndole al Gobierno civil a los efectos legales.

Se aprueban varios padrones de arbitrios, acordándose su exposición al público por el plazo legal, así como el segundo tomo del arbitrio de inquilinato, correspondiente a las letras O. Z.

Se autoriza a D. Teófilo Pérez,

para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se aprueba el informe de la Comisión de responsabilidades en el que se manifiesta su conformidad al dictamen del Letrado Sr. Tegerina, sobre el derecho al carácter de beneficiario de casa económica del socio de la Cooperativa de Empleados municipales de León, D. José Trebol y Sasal.

El Ayuntamiento quedó enterado de los estudios de trabajos del Laboratorio.

Así mismo lo quedó del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se aprueba la propuesta del señor Morán, relativa a que no se trasladen las fuerzas de Seguridad de esta población y que se gestione por los Diputados en este sentido.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,42.

Sesión de 14 de Julio

Bajo la presidencia de D. Enrique Pallarés Moliner, Alcalde-Presidente y con asistencia de 11 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,34.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el cuenta trimestral de Depositaria.

De conformidad con el dictamen de la C. de Obras, se autoriza a don Santos Llamera, para vallar un solar de su propiedad.

Se acordó eximir de la obligación de vallar un solar a D. Eloy Díez, mientras el Ayuntamiento tenga depositada grava en el mismo.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras, facultando al señor Alcalde para resolver los casos dudosos relativos al vallado de solares en los situados fuera del casco de la población.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Cementerios se concede la permuta de una sepultura a don Gaudencia Díez, en representación de D.^a Carmen Cadorniga, al mismo, para D. Santos Freire, la adquisición de un nicho y a D. Julio del Campo, la permuta de una sepultura y traslado del sepulcro.

Se da lectura del presupuesto para la construcción de una pared de cerramiento en un solar propiedad de D. Emilio Hurtado, sito en la Avenida del Padre Isla, número 14 y calle

adyacente y a propuesta del Presidente se acuerda que vuelva a la Comisión de Obras para que estudie lo relativo a la calle adyacente y proponga lo que crea oportuno.

De conformidad con los oportunos informes de la C. de Obras, se autoriza a D. Miguel Carriego, para vallar un solar y a D. Julio García Hoyos, para extraer gravilla y balastro de las márgenes del río Bernesga y el recaído en una instancia de D. Andrés Garrido, que solicita que por los obreros de plantilla se haga la limpieza de un pozo negro, denegando la petición, pudiendo únicamente hacerlo voluntariamente en horas extraordinarias y por cuenta del solicitante.

Se concede el Teatro Principal a la Sociedad de Albañiles para celebrar un mitin el día 17 del actual.

Se accede a la petición de D. Gaudencio Díez, de que se deje sin efecto la exacción de un recibo por la salida de un coche con coronas en un entierro y a propuesta del señor Alfageme, se acuerda prohibir la salida de más coches que el que conduzca el cadáver.

Se acuerda contestar a la Comandancia militar no ser posible proporcionar la extensión de terreno que interesa para campo de maniobras.

Se acuerda que pase a informe de la Secretaría una proposición de la minoría socialista para resolver la crisis obrera y que el dictamen de la misma se traslade a la C. de Hacienda para que traiga a sesión un informe definitivo.

Se aprueba un informe del Sr. Comisario de Alumbrado sobre el tendido de cables de alta tensión.

Se aprueba una proposición de la C. de Obras relativa a que ocupe el cargo de cantero que viene desempeñando el auxiliar y que se provea la plaza de auxiliar y que pase a estudio de la C. de Hacienda la propuesta del Sr. Fernández, de que se abone al auxiliar la diferencia de sueldo entre dicha plaza y la de cantero que ha venido desempeñando.

Se conceden veinte días de licencia a D. Mariano Solarat.

De conformidad con el dictamen del Sr. Comisario de Paseos y Arbolado, se concede a D. Honorio Rabadán, el arriendo de las hierbas del Parque, entre las plantaciones que se hicieron el año pasado y el actual.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Diputación provincial relativo a elevación a profesional de la Escuela Pericial de Comercio.

El Ayuntamiento quedó enterado de la dimisión del cargo de Concejal de D. Enrique Gatón.

Se autoriza a D. Florencio Redondo, para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se aprueban las gestiones amistosas que se vienen haciendo con el Sr. Picón, para dotar de alcantarilla a los solares de su nombre.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de agua del abastecimiento.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,13.

Sesión de 21 de Julio

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés Moliner, Alcalde-Presidente, con asistencia de 13 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se aprueban los dictámenes de la C. de Hacienda y del Sr. Director del Laboratorio municipal en una factura del Instituto provincial de Higiene sobre el traslado de heridos y por vacuna antivariólica y se acuerda denunciar al Excmo. Sr. Gobernador civil lo relativo a la vacuna que debe ser gratuita.

De conformidad con los correspondientes dictámenes de la C. de Obras, se autoriza a D. Román García, para construir una casa en el camino del Hospital, a D. Rafael Abreu, para colocar dos postes en el pasco de Papalaguinda; a D. Manuel González Mayoral, para cometer al alcantarillado una casa sita en la calle de Juan de Badajoz; a D. José Ricart, para reparar los tubos de bajada de aguas de la casa número 11 de la Avenida de López Núñez; a D.ª Justa Díez, para dedicar un local de la casa número 15 de la calle de la Paloma a la fabricación y venta de churros y a D. Bernardino de Hoyos, para cercar un solar sito en la calle C. del barrio de San Esteban.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Pedro Blanco, que solicita en venta varias puertas y ventanas existentes en el Parque almacén.

Se aprueba un informe de la Comisión de Obras, acordándose construir la tapia de cerramiento del solar de D. Emilio Hurtado, sito en la Avenida del Padres Isla.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras relativo al desagüe del lavadero de la Ventas de Nava, acordándose que por la oficina de Obras se haga el proyecto de alcantarillado hasta el empalme.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras y del Comisario de Incendios sobre la reorganización del Cuerpo de Bomberos.

Se aprueba el proyecto de prolongación de la alcantarilla de la calle de Colón hasta la de Lucas de Tuy.

Se acuerda que el Sr. Presidente haga gestiones en lo relativo al aumento del precio del pan.

Se concede un mes de licencia al Sr. Arquitecto municipal.

Se acuerda queden sobre la mesa los informes de los Sres. Secretario, Interventor y C. de Hacienda relativos a las contribuciones especiales.

Se deniega una instancia de los dueños de cafés y bares pidiendo la anulación de los conciertos por vendedores.

Se conceden en arriendo a don Corsino González, cincuenta sillas.

Pasaron a estudio otros asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 22,4.

Sesión de 28 de Julio

Bajo la presidencia de Agustín B. Alfageme, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, y con asistencia de siete Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se concede autorización a D. Manuel Millán, para efectuar obras de reforma de huecos en su casa de la Presa de los Cantos 13 y a D.ª María Valcarce, para lo mismo en su casa de la calle de Ramiro Balbuena 5.

Se autoriza a D. Ricardo Hermosilla, para hacer por su cuenta las obras necesarias para sustituir el

páso de carruajes de su casa de la Avenida del Padre Isla 33, debiendo depositar una fianza de 75 pesetas para responder de la obra.

Se concede permuta de sepulturas del antiguo cementerio por otras en la nueva Necrópolis a D.ª Evekia G. Lorenzana, a D. Federico Toral y a D. Manuel Pellitero, a D. Tomás Ordás, adquisición de una y D. Lisardo Martínez, adquisición de la faja de terreno y construcción de un sarcófago y caja de las sepulturas.

Se concede a D. Marcelino Ballesteros y D.ª Virgilia Llamas, autorización para dedicar automóviles al servicio público.

Se concede un mes de licencia a D. Pascual G. Moliner, quedando de sustituto a D. Hipólito Barthe.

La Corporación quedó enterada del oficio de la Delegación de Hacienda, transcribiendo autorización para que el Ayuntamiento pueda concertar operación de crédito con el Monte de Piedad para obras de construcción edificio Gota de Leche.

Se acuerda a propuesta de la Comisión de responsabilidades ejercer la acción judicial respecto a la ocupación de terreno detrás de la calle de Mariano Andrés.

Se aprueba una proposición del Sr. Alvarez Coque, sobre dotación de alumbrado a la plaza de la República, acordándose pase a informe de la Comisión de alumbrado.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda la proposición del Sr. Morán, sobre creación de la plaza de carpintero.

Se nombra comisionado para el ingreso de los mozos en Caja al Secretario de la Corporación.

Se acuerda mostrarse parte en la causa por robo de un delko propiedad de la Corporación.

Se desestima la instancia de doña Justa Díez, que solicita autorización para la venta y fabricación de churros en la casa número 15 de la calle de la Paloma, por no reunir condiciones higiénicas.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras sobre las guardias y retenés del cuerpo de Bomberos.

Se aprueba el acta de subasta de obras en el Juzgado de primera instancia, adjudicándose definitivamente a D. Miguel Bayón.

Se acuerda la construcción del alcantarillado de los solares de Picón,

sin la aplicación de las contribuciones especiales con el voto en contra de los señores Morán y Presidente por creer estos señores que debe aguardarse a que regrese la Alcaldía.

Hacen algunos ruegos varios señores Concejales.

Se levantó la sesión a las 21.52.

León, 13 de Agosto de 1932.—El Alcalde, accidental, Juan A. Coque.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Rioseco de Tapia

Formado por esta Junta el presupuesto para el presente año de 1932 se encuentra expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones en casa del Presidente que suscribe,

Rioseco de Tapia 6 de Agosto de 1932.—El Presidente, Víctor Crespo.

Junta vecinal de Riego de la Vega

Habiendo sido concedidos a la Junta vecinal de Riego de la Vega 6.000 pesetas por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio para la construcción de un pozo artesiano de 200 metros de perforación, se pone en conocimiento del público en general y en especial de los constructores de pozos artesianos cuya subasta tendrá lugar el día 18 de Septiembre próximo y hora de las quince, ateniéndose al pliego de condiciones que se presentará y estará de manifiesto para el que quiera examinarlo en casa del que suscribe.

Riego de la Vega, 18 de Agosto de 1932.—El Presidente, Esteban Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Arganza

Don Ramiro González Pintor, Juez municipal de Arganza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recaeó la siguiente:

«Sentencia.—En el Juzgado municipal de Arganza a 5 de Agosto de 1932, el Sr. Juez municipal de este término, D. Ramiro González Pintor, habiendo visto los anteriores autos de juicio verbal civil, instado por D. Emilio González Uria, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, contra D. Isaac Fernández Peral, de iguales circunstancias, domiciliado en La Coruña y declarado

en rebeldía, sobre reclamación de novecientas pesetas como saldo restante de mayor cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda inicial y estimando la presunción de cosa juzgada, debo absolver y absuelvo libremente al demandado D. Isaac Fernández Peral de lo que se le pide en la misma, imponiendo al actor D. Emilio González, las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por hallarse en rebeldía, según dispone los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y a fin de que lo mandado tenga su debido cumplimiento, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganza, 15 de Agosto de 1932.—El Juez, Ramiro González.—El Secretario, Hermógenes Jañez.

O. P.—302

Juzgado municipal de Congosto

Don José González González, Juez municipal suplente de esta villa y su término.

Hago saber: Que en las trámites del juicio verbal civil de que se hará mérito, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva a continuación se transcriben.

Sentencia.—En la villa de Congosto a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. José González González Juez municipal suplente en funciones de este término, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguido a instancia de Vicente González Alvarez contra Feliciano González Rodríguez, mayores de edad, casados, labradores y vecino de Cobrana, el último ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda en todos sus extremos, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía Feliciano González Rodríguez a que tan pronto como esta resolución sea firme, reintegre al demandante Vicente González Alvarez las novecientas noventa y cinco pesetas que le reclama como resto del principal satisfecho como fiador al acreedor Ignacio Palacio Quintana de la obligación contraída el primero de Diciembre de mil novecientos vein-

ticuatro, con expresa imposición de las costas de este juicio y los gastos que origine el procedimiento, librándose para notificarle la presente los edictos consiguientes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.—José González.—Rubricado.—Sellada.—Publicada en su fecha.»

Para su notificación al demandado en rebeldía expido el presente en cumplimiento de los preceptos legales en Congosto a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José González.—P. S. M., Manuel Insunza, O. P.—303.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se arriendan los pastos de invernía y primavera de la Dehesa de Bécares (León), susceptibles para sostener de 800 a 1.000 reses lanares.

Para tratar con el Administrador de dicha Dehesa.

P. P.—280.

PRESA DE NUESTRA SEÑORA DE MARNE

Examinado el repartimiento hecho entre las fanegas de la mencionada presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración del regadío de los mismos, correspondientes al año 1931 al 32 y hechas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al mismo año y formado el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1932 al 33 formado todo por este Sindicato de la mencionada presa, se halla de manifiesto por término de ocho días, en el domicilio del Sr. Presidente de la misma, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de los interesados,

Marne, 23 de Agosto de 1932.—El Presidente, Nicolás García.

P. P.—304.

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

Imp. de la Diputación provincial